



Secretaría General.
PA/1635/2023/SG.

LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:

Por el presente reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, artículo 61 fracciones IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco reformado, le notifico y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 27 de enero del año 2023, en desahogo del punto XXV-B del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de las y los munícipes del Ayuntamiento, el siguiente punto de acuerdo:

PA/279/2021-2024

PRIMERO.- Mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, apruebe y autorice el turno a la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura del proyecto urbano de obra pública consistente en la reparación y mantenimiento de las tuberías y registros de aguas residuales, ubicado en el canal pluvial que divide a Residencial Nueva Galicia con Los Gavilanes en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Comisión Edilicia de Obras Públicas e Infraestructura del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondientes.

ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 27 de enero del año 2023.
"2023. Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco".

Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
Y GESTIÓN GOBIERNAMENTAL

LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.
Secretario General del Ayuntamiento.

NAMA/obl